



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 112-2017-MPH/A

Huancayo, **24 MAR 2017**

EL ALCALDE PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTO:

El Memorando N° 1567-2017-MPH/GOP, de fecha 24 de marzo de 2017, la Resolución de Alcaldía N° 262-2016-MPH/A de fecha 12 de setiembre de 2016, Carta N° 076-2016-SUP-KTL de fecha 29 de noviembre de 2016, Informe N° 068-2016-2016, Informe N° 017-2016-MPH/GOP-ADTV-SO de fecha 01 de diciembre de 2016, Informe N° 068-2016-MPH/GOP-AEP-EMCC de fecha 29 de diciembre de 2016, Carta N° 009-2016-SUP-KTL-MPH de fecha 31 de enero de 2017, Informe N° 020-2017-MPH/GOP-AEP-EMCC de fecha 22 de febrero de 2017, Memorandum N° 515-2017-MPH/GM de fecha 08 de marzo de 2017, Informe N° 012-2017-MPH/SGA-UCP-RFM de fecha 16 de marzo de 2017, Informe N° 030-2017-MPH/GOP-AEP-EMCC de fecha 22 de marzo de 2017, Informe Técnico N° 003-2017-MPH-GOP-UF de fecha 23 de marzo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando del Visto, la Gerencia de Obras Públicas solicita se emita la Resolución de Alcaldía que autorice el adicional N° 02 y deductivo vinculante N° 02 del proyecto: "Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo-Junín", con código SNIP 288179;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 262-2016-MPH/A de fecha 12 de setiembre de 2016, se aprueba el adicional de obra N° 01 y deductivo de obra N° 01, en el componente de estructuras, puesto que las variaciones presentadas en el presupuesto y metrados se compensan con el deductivo teniendo como resultado el mismo monto de adicional y deductivo sin variación a la meta presupuestal de la obra precitada;

Que, con Carta N° 045-CTITMPH de fecha 28 de noviembre de 2016, el residente de obra Jorge Luis Alvarado Romero, emite el adicional y deductivo vinculante N° 02 al supervisor de obra Ing. Jimmy Cornelio Isidro Villanueva, sustentando que en la base central es necesario contar con un sistema de desagüe pluvial en el sótano y respecto del módulo de vigilancia, considera necesario un nuevo levantamiento topográfico que propone el replanteo de los módulos de vigilancia; por lo que con Carta N° 076-2016-SUP-KTL de fecha 29 de noviembre de 2016, el supervisor de obra, solicita la aprobación del expediente técnico del adicional y deductivo vinculante N° 02 de la obra materia del presente caso, en el rubro de rediseño de la arquitectura y estructuras de los módulos de vigilancia del componente 1 – infraestructura de la obra precitada;

Que, con Informe N° 017-2016-MPH/GOP-ADTV-SO de fecha 01 de diciembre de 2016, el supervisor de obra de la Municipalidad Provincial de Huancayo, observa el adicional y deductivo vinculante N° 02, por no adjuntar el cuadro del valor del presupuesto; observación que fue subsanada mediante Carta N° 049-CTIT-MPH de fecha 06 de diciembre de 2016;

Que, mediante Informe N° 068-2016-MPH/GOP-AEP-EMCC de fecha 29 de diciembre de 2016, el Ing. Eduardo Cortez Caballero, proyectista – evaluador del área de Estudios y Proyectos, emite observaciones al adicional al identificar que algunos costos no compatibilizan con costos del expediente técnico, los metrados no compatibilizan con los planos, los planos no están escalados adecuadamente y en el deductivo no se ubica los metrados, presupuesto, costos unitarios. Observaciones que se trasladó a la Empresa y está a su vez mediante Carta N° 009-SUP-KTL-MPH, levanta las observaciones;

Que, con Informe N° 020-2017-MPH/GOP-AEP-EMCC de fecha 22 de febrero de 2017, el área de Estudios y Proyectos, otorga el visto bueno al expediente técnico adicional N° 02 y deductivo de obra N° 02;

Que, la Gerencia Municipal entrega de terrenos para módulos de vigilancia de la obra: "Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo-Junín", el mismo que con Informe N° 012-2017-MPH/SGA-UCP-RFM, la responsable del área de inmuebles Arq. Rosa Flor Montes entrega a la Gerencia de Obras Públicas las partidas electrónicas de terrenos para módulos de vigilancia; asimismo con Carta N° 231-2017-MPH/GOP, la Gerencia de Obras Públicas entrega a la representante legal de la Empresa KTL PROJET AND CONSULTING GROUP SAC los documentos saneados de los terrenos para los módulos de vigilancia;

Que, con Informe N° 030-2017-MPH/GOP-AEP-EMCC de fecha 22 de marzo de 2017, el área de Estudios y Proyectos, aprueba el expediente técnico, a razón que el monto del adicional N° 02 es de S/. 86,506.42 soles y el monto del deductivo N° 02 es de S/. 86,506.42 soles, es decir tiene una incidencia de 0.00%, por lo que sugiere derivar al área correspondiente para la evaluación de la viabilidad del proyecto;



Municipalidad Provincial de Huancayo

Calle Real - cuadra 7 S/N
Plaza Huamanmarca - Huancayo
www.munihuancayo.gob.pe

Central telefónica:
(064) 600408 (064) 383415
Telefax:
(064) 600409 (064) 600411



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 112-2017-MPH/A

Que, con Memorando Múltiple N° 025-2017-MPH-GOP-UF, la responsable de la Unidad Formuladora, solicita el registro en la fase de inversión del PIP con código SNIP N° 288179, ante ello con Informe Técnico N° 003-2017-MPH-GOP-UF, los técnicos respectivos, señalan que es procedente la verificación de la viabilidad, por tanto se ha procedido con el registro en la Fase de Inversión del PIP “Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo-Junín”;

Que, en la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, en su artículo 175° sobre Prestaciones Adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%), establece que solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal y la resolución del titular de la entidad en los casos en que su monto, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, (LOM) concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE el adicional de obra N° 02 por el monto de S/. 86, 506.42 soles y deductivo de obra N° 02, por el monto de S/. 86, 506.42 soles, con una incidencia del 0.00%, sin variación a la meta presupuestal, en el rubro de rediseño de la arquitectura y estructuras de los módulos de vigilancia del componente 1 – infraestructura de la obra: “Mejoramiento del servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo, Junín” con código SNIP N° 288179, según el siguiente detalle:

Adicional N° 02	S/. 86, 506.42
Deductivo N° 02	S/. 86, 506.42
Total	S/. 00, 000.00

ARTÍCULO 2°.- REMÍTASE copia de la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



Acides Chamorro Balvín
ALCALDE



Arq. Hugo E Santos Mucha



Alejandro Romero Tovar



Herver William Pérez Navarrete



Lic. Esmeralda Hervas Deza